



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65278 07/10/2021 160077

AUTOR/A: ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que España mantiene una posición de no reconocimiento de la declaración unilateral de independencia adoptada por Prístina en 2008, por ser un acto unilateral.

No obstante, desde un planteamiento constructivo, considera que es el momento de hacer un esfuerzo definitivo para solucionar la cuestión del territorio de Kosovo* en el marco del diálogo entre Belgrado y Prístina con un acuerdo respetuoso con el Derecho Internacional.

*Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Madrid, 11 de noviembre de 2021